



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

Dirección de Pastoral y Cultura Cristiana | Vicerrectoría de Investigación

XI CONCURSO DE INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN PARA ESTUDIANTES

Categoría Proyecto Propio

*Sé parte de la respuesta
(Papa Francisco, JMJ 2023)*

Bases 2024

1. OBJETIVOS

La Dirección de Pastoral y Cultura Cristiana (“Pastoral”) en conjunto con la Vicerrectoría de Investigación (“VRI”) de la Pontificia Universidad Católica de Chile (“UC”), convocan al XI Concurso de Investigación y Creación para Estudiantes (Concurso).

El objetivo del concurso es incentivar a los estudiantes a que contribuyan a la misión evangelizadora de esta casa de estudios mediante investigación y creación, presentando proyectos que busquen la verdad, el bien común y la belleza, para dialogar la fe y la razón.

El llamado es a poner la vocación al servicio de los demás y abrirse a la posibilidad de trabajar de manera conjunta entre disciplinas¹, logrando así promover el diálogo de la fe con la cultura actual².

2. CONVOCATORIA

¹ En *Fratelli Tutti (204)*, el Papa Francisco nos invita a que: “Además de los desarrollos científicos especializados, es necesaria la comunicación entre disciplinas, puesto que la realidad es una, aunque pueda ser abordada desde distintas perspectivas y con diferentes metodologías”.

² El diálogo fe-cultura parte de la convicción de que la realidad humana y la experiencia de fe tienen origen en el mismo y único Dios Creador. Las investigaciones que ponen en diálogo la propia disciplina con la fe son investigaciones que, a través de sus objetivos o en sus resultados, muestran que las realidades humanas están abiertas a la presencia de Dios o se comprenden mejor desde la totalidad y su fundamento último que es Dios; o muestran de algún modo que las verdades de la ciencia no se contraponen a los auténticos datos de fe; o por el tema elegido, desde la propia investigación científica, ayudan a una mayor o mejor comprensión de algún elemento del pensamiento cristiano; o de alguna manera aportan a la inculcación de la fe, es decir, a que la fe pueda ser expresada de una manera más actual y adecuada a la propia cultura.

Frente a los dolores y sufrimientos de la sociedad, este Concurso busca generar un espacio en donde los y las estudiantes, desde sus diversas disciplinas y en diálogo con la fe, puedan ser luz y esperanza ante las problemáticas del mundo actual.

El Papa Francisco, en la XXXVIII Jornada Mundial de la Juventud, hizo un llamado a no huir del mundo, sino que ser parte de la respuesta de Dios ante las dificultades y dolores del día a día. Mediante la investigación y/o creación, cada uno puede poner al servicio sus conocimientos y disciplinas para generar medidas que contribuyan al desarrollo social y al bien común.

Juan Pablo II, en su encíclica *Ex Corde Ecclesiae*, ya decía que "la investigación debe buscar generar cambios, ser un aporte para la discusión de problemáticas actuales como la dignidad de la persona humana, la promoción de la justicia, la calidad de vida, la protección de la naturaleza, la búsqueda de paz y de estabilidad política, la equidad, etc. (ECE, 32). Es por eso por lo que ¡los y las invitamos a participar en el XI Concurso de Investigación y Creación y ser parte de la respuesta!

3. REQUISITOS

3.1. Perfil: Pueden participar todos los alumnos regulares de pregrado de la UC, con matrícula vigente por todo el año 2024.

3.1.1. Cada estudiante puede participar máximo de un proyecto, en calidad de responsable del equipo.

3.1.2. No podrán participar estudiantes que tengan actualmente algún proyecto de investigación pastoral sin finalizar³.

3.1.3. El/la participante deberá cumplir con el Código de honor de la Universidad y el Reglamento de Integridad Académica.

3.1.4. No podrán participar estudiantes que tengan sanciones o procesos disciplinares abiertos en la universidad.

3.2. Originalidad⁴: Los proyectos presentados deben ser originales e inéditos, sin perjuicio de que puedan estar basados en investigaciones, creaciones o publicaciones anteriores.

3.3. Patrocinio⁵⁻⁶: La postulación debe contar con el apoyo formal de:

³ Se considerará finalizado: 1. Toda ayudantía que haya cumplido con entregar el informe final y los videos solicitados. 2. Todo proyecto propio que haya entregado el informe final, el artículo para la Revista Diálogos, los videos y haya rendido los fondos de manera correcta, devolviendo saldos en caso de ser necesario.

⁴ No se financiarán proyectos que necesiten fondos para continuar ejecutándose, es decir, que estén en etapa de desarrollo previamente a la adjudicación de este fondo. Si se podrán financiar proyectos que retomen líneas de investigación anteriormente finalizadas.

⁵ La firma del/la director/a de investigación deberá corresponder a la unidad académica del/de la profesor/a guía.

⁶ Una alternativa a la firma original, puede ser la firma electrónica o un mail con la aprobación del formulario de postulación enviado por el/la director/a de investigación y el tutor/a.

- 3.3.1.** Un/a profesor/a, que se compromete a ser tutor/a o guía⁷ del proyecto, siendo un apoyo para el equipo y un posible canal de comunicación con la Pastoral en caso de ser necesario. Este/a profesor/a debe tener al menos 22 horas por contrato (planta ordinaria, adjunta o especial) y puede pertenecer a una unidad académica distinta a la del estudiante de pregrado.
- 3.3.2.** El/la director/a de investigación del profesor guía.
- 3.4. Ética:** Todo proyecto presentado a esta convocatoria debe cumplir con los estándares de ética y bioseguridad que regulan la actividad científica.
- 3.4.1.** Luego del fallo, se realizará un **taller de ética y buenas prácticas en la investigación**, a cargo de la Coordinación de Ética, Bioética y Seguridad. Este taller es **obligatorio para los adjudicados en esta categoría**.
- 3.4.2.** Al comenzar sus proyectos deben contar con un certificado que respalde que se llevó a cabo la certificación ética necesaria. Para ello, la Coordinación de Ética, Bioética y Seguridad revisará los antecedentes de cada proyecto y determinará si es necesario que, junto con asistir al taller obligatorio, se realice un asesoramiento personalizado. Una vez completada la revisión ética, se enviará un documento o mail, con copia a la Coordinadora de Investigación y Creación de la Pastoral, que acredite que el proceso está terminado.
- 3.5. Duración:** Los proyectos deben tener una duración mínima de 3 meses (60 horas), durante el periodo agosto 2024 y enero 2025.
- 3.5.1.** Los proyectos podrán extenderse hasta un máximo de 10 meses, previa solicitud a la Pastoral en la figura de su Coordinadora de Investigación y Creación.
- 3.6. Aceptación de las bases:** La sola postulación a este concurso, implica la aceptación de las presentes bases por parte de los postulantes.
- 3.6.1.** Las postulaciones incompletas o que no se ajusten a los requisitos, serán declaradas fuera de bases.
- 3.7. Incompatibilidades:** Este fondo no está destinado a apoyar estudiantes en su período de tesis o memoria de pregrado (o equivalente).
- 3.7.1.** No podrá existir duplicidad de beneficios con otros fondos UC para el mismo propósito, ni con actividades conducentes a creditaje.

4. BENEFICIOS DEL PROYECTO

- 4.1. Monto económico⁸:** Se asignará un monto máximo de \$500.000 por proyecto, que se entregará a la unidad académica del estudiante, junto con el detalle de su uso.
- 4.1.1.** El monto aprobado es el máximo saldo al que los miembros del proyecto tendrán acceso. Una vez adjudicado no se pueden hacer modificaciones en el saldo final, solo se aceptarán cambios en el uso de los recursos.
- 4.1.2.** Cuando el equipo cuente con la certificación ética (ver punto 3.4) podrán usarse fondos de operación. Estos fondos deben ser solicitados directamente a su unidad académica en la figura de sus directores económicos.

⁷ Para conocer más acerca del rol que debe tener el/la profesor/a guía, ver Anexo I.

⁸ Este monto puede ser objetado o ratificado por el Comité de Fallo.

- 4.1.3. Los honorarios se entregarán contra presentación del informe final durante enero de 2025 (o al término del proyecto).
- 4.2. **Instancias de formación:** Se realizarán instancias de formación en torno al diálogo entre fe y razón durante el período de ejecución de los proyectos.
- 4.3. **Certificado** de participación en el concurso.
- 4.4. **Publicaciones:** Posibilidad de publicar un artículo en la [Revista Diálogos](#). (ver punto 8.7)

5. OTROS ASPECTOS PRESUPUESTARIOS

- 5.1. La totalidad del presupuesto aprobado debe ser rendido por el investigador directamente responsable a su Unidad Académica, en la figura de su director/a Económico, de acuerdo con lo establecido en el desglose presupuestario establecido en el convenio.
 - 5.1.1. Es responsabilidad del equipo estar en conocimiento de la forma en que opera la dirección de finanzas de su unidad académica, es decir, sobre el cómo debe solicitar y respaldar dichos fondos. No obstante, podrán solicitar ayuda a la Coordinadora de Investigación y Creación, en caso de ser necesario.
 - 5.1.2. En el informe final se solicitará que esté la firma del director económico como testigo de que los fondos se usaron, según la distribución presupuestaria establecida por el equipo.
- 5.2. No se financiará la compra de bienes de capital, a excepción de que, por la naturaleza del proyecto, sea indispensable. Esto será analizado por el comité de fallo.
 - 5.2.1. Si es autorizada la compra, los bienes adquiridos con el presupuesto del proyecto constituyen patrimonio de la Pontificia Universidad Católica de Chile, por lo que deberán ser devueltos una vez finalizado el proyecto. Es decir, el investigador gozará de su uso por el tiempo de duración de su investigación o creación.
- 5.3. Todo cambio presupuestario, respecto del proyecto inicial, debe ser solicitado y autorizado por la Pastoral, en la figura de su Coordinadora de Investigación y Creación, al mail investiga.pastoral@uc.cl

6. PROPIEDAD DE LOS PROYECTOS

- 6.1. Los derechos morales y patrimoniales del proyecto pertenecen a el/la investigador/a responsable del proyecto.
- 6.2. El/la investigador/a responsable se compromete a firmar una autorización de uso de obra, otorgando permiso a la Universidad para utilizar los resultados del proyecto.

6.2.1. La autorización deberá firmarse al cerrarse el proyecto. El formato será previamente compartido por la Pastoral, en la figura de su Coordinadora de Investigación y Creación.

6.3. En caso de que el/los investigador/es deseen exponer los resultados de sus proyectos o parte de ellos durante su desarrollo o una vez finalizados, deberán informar anticipadamente a la Pastoral, en la figura de su Coordinadora de Investigación y Creación.

6.4. En el caso anterior, el/los investigador/es deberán otorgar el debido crédito a la VRI y a la Pastoral, incorporando la leyenda: «Proyecto financiado por el XI Concurso de Investigación y Creación para Estudiantes, organizado por la Dirección de Pastoral y Cultura Cristiana y la Vicerrectoría de Investigación de la Pontificia Universidad Católica de Chile».

7. EVALUACIÓN Y FALLO

7.1. El fallo del concurso será realizado por una comisión (comité de fallo) conformada por autoridades y académicos designados por la Pastoral de la UC, según las áreas temáticas de los proyectos en competencia.

7.2. Los proyectos serán evaluados considerando los siguientes criterios:

Criterio	Ponderación %
Calidad y originalidad de la propuesta	25
Viabilidad de ejecución	20
Identidad católica ⁹	35
Relevancia actual e impacto	20

7.3. Los resultados de la convocatoria serán informados por correo electrónico, al investigador responsable, y también por nuestra página web www.pastoral.uc.cl/concursoestudiantes.

8. COMPROMISOS Y RESULTADOS

8.1. El/la estudiante deberá realizar la actividad de investigación durante el periodo agosto 2024 – enero 2025.

8.2. El/la estudiante se compromete a realizar las tareas académicas con rigurosidad, responsabilidad y mostrando una conducta ética intachable, de acuerdo con el [Código de Honor de la Universidad](#), así como un compromiso con la integridad

⁹ ¿Tiene el proyecto dentro de sus objetivos o resultados esperados la intencionalidad (implícita o explícita) de aportar al diálogo fe cultura? En la propuesta de realización del proyecto, ¿se exponen objetivos en la línea del diálogo fe-cultura? El proyecto en alguna de sus etapas, ¿pone en diálogo o en relación implícita la propia ciencia con algún elemento de la fe y la presencia de Dios en la vida humana?

académica y la misión institucional. (Reglamento general sobre los ayudantes, art.24)

- 8.3.** El/la estudiante se compromete a asistir a las instancias formativas o de seguimiento que se realizarán durante el segundo semestre.
- 8.4.** El/la estudiante se compromete a informar a su tutor sobre el desarrollo de su postulación, sea adjudicado o no el proyecto.
- 8.5.** El/la estudiante se compromete a mantener la comunicación¹⁰ fluida con la Pastoral, en la figura de su Coordinadora de Investigación y Creación, durante el período de ejecución de su proyecto.
- 8.6.** El estudiante enviará un video sobre su experiencia como adjudicado/a del concurso de investigación, que podrá usar el equipo de la Pastoral como material de difusión durante el concurso y después de terminar este. El formato y plazos de entrega serán establecidos una vez iniciado los proyectos.
- 8.7.** Al terminar el periodo señalado, el estudiante deberá presentar un informe final del proyecto desarrollado, cuyo formato se enviará posteriormente. Adicionalmente, deberá responder una encuesta sobre su participación en el proyecto.
- 8.8.** La Revista Diálogos, en la figura de su Editora, podrá solicitar en el plazo de un año un artículo al respecto de su proyecto de investigación. El/la estudiante se compromete a enviar dicho artículo si existiera la oportunidad.
 - 8.8.1.** Independiente a lo anterior, el/la adjudicado/a podrá enviar un artículo al respecto de su proyecto de manera voluntaria al finalizar su proyecto. Dicho insumo será recibido por la Revista y será evaluada la posibilidad de publicación.

9. CIERRE DEL PROYECTO Y PRODUCTO FINAL

- 9.1.** Los proyectos ganadores contarán con un plazo de un mes posterior a la ejecución del proyecto para la entrega del informe final. Los formatos para elaborar este informe serán entregados por la Coordinadora de Investigación y Creación, una vez terminada la evaluación ética.
- 9.2.** Para proyectos de creación se solicitará el registro de fotografías, grabaciones y/o videos de la audición/exhibición/montaje del proyecto, según el elemento señalado en la postulación para mostrar el resultado final de la obra.
- 9.3.** Algunos resultados esperables de los proyectos podrían ser, artículos académicos, participación en congresos, columnas de opinión, organización de seminarios, entre

¹⁰ Si es que el estudiante no responde en un período igual o mayor a tres semanas, la Gestora de Investigación, Creación e Innovación se pondrá en contacto con la/el tutor responsable. Si no se logra establecer contacto con esta vía, se derivará el caso a la Unidad Académica que corresponda y se dará aviso al responsable de las finanzas para que suspenda la entrega de fondos hasta contactar con el/la estudiante responsable del equipo.

otros. En el caso de desarrollar tales productos, solicitamos considerar el punto 6 de las presentes bases.

9.3.1. Los proyectos premiados en este concurso deberán estar disponibles para participar en seminarios u otras formas de difusión y extensión de la UC.

10. POSTULACIONES

10.1. Las postulaciones deberán realizarse completando, en primer lugar, el formulario de inscripción disponible en pastoral.uc.cl/concursoestudiantes o [aquí](#).

10.2. Luego de la inscripción se enviará, en un plazo de cinco días hábiles, un correo electrónico al investigador responsable, con el link del formulario de postulación (formulario de Outlook), donde deberá completar los campos señalados y adjuntar los siguientes antecedentes:

10.2.1. Formulario de postulación para proyecto propio (Disponible en pastoral.uc.cl/concursoestudiantes). El formulario debe venir firmado por el/ profesor/a guía y el director/a de investigación de la unidad académica de dicho profesor.

10.2.2. Certificado de alumno regular (versión digital descargable en Mi Portal UC) del investigador responsable.

10.3. Ficha académica acumulada hasta el segundo semestre de 2024 (versión digital descargable en Mi Portal UC).

10.4. Currículum vitae¹¹ de todos los investigadores.

10.5. Anexos tales como: imágenes, instrumentos a aplicar (estructura entrevistas, pautas de conversación, etc.). No es obligatorio incorporar anexos.

11. FECHAS

A continuación, se detallan las fechas de cada hito del concurso. Sin embargo, podrían tener ligeras variaciones que serán informadas por mail, con anticipación.

11.1. Apertura período de inscripción y postulación: 22 de mayo de 2024.

11.2. Cierre período de inscripción: 27 de junio de 2024.

11.3. Cierre período de postulación: 4 de julio de 2024 a las 16:00 hrs.

11.4. Resultados: 5 de agosto de 2024.

11.5. Taller de ética de la investigación: 12 de agosto de 2024.

11.6. Premiación de adjudicados: 21 de agosto 2024.

11.7. Workshop fe-razón: 28 de agosto 2024.

11.8. Entrega de informe final: 15 de enero 2025.

11.9. Presentación de informes finales: Por definirse

12. CONTACTO

¹¹ Se recomienda revisar Anexo I: "Modelo de currículum vitae".

Catalina Salazar, Coordinadora de Investigación y Creación

Teléfono: (+56 9) 8557 0697

E-mail: investiga.pastoral@uc.cl

pastoral.uc.cl/concursoestudiantes

ANEXO I

Labores y rol del profesor guía

El/la profesor/a guía puede ser cualquier académico/a con al menos 22 horas semanales de contrato (planta ordinaria, adjunta o especial) y puede pertenecer a una unidad académica distinta a la del/de la estudiante de pregrado.

Lo primero que deben tomar en cuenta los/las profesores/as guía es la disponibilidad que tendrán para cumplir la labor de guiar a los equipos a lo largo de su investigación. Esta disponibilidad viene respaldada por la firma del Director de Investigación de su unidad académica.

Es importante destacar que este rol no recibe una retribución económica derivada de la labor, sin embargo, si se tomará en cuenta el tiempo dedicado dentro del currículum académico del profesor o profesora.

A la hora de realizar la postulación, los estudiantes deberán establecer, en conjunto con su profesor/a guía, las tareas o instancias donde necesitarán su apoyo. Este compromiso sobre la disponibilidad y el apoyo que otorgará a lo largo del proceso, se debe explicitar previamente en el formulario de postulación en el apartado indicado para esta función.

Se recomienda mantener siempre una comunicación fluida con el profesor responsable, dado que será una posible vía de contacto con la Pastoral en caso que el/la estudiante no estuviera disponible.

A continuación, enlistamos una serie de puntos que son relevantes para considerar dentro del rol del guía:

1. El/la profesor/a debe poseer un manejo de la metodología propuesta en el proyecto de forma de poder ser un apoyo en este aspecto crucial para el buen desarrollo de la investigación o creación.

2. El/la profesor/a tiene que tener conocimientos en el área o temática que investigan los estudiantes, pudiendo suministrar información actualizada sobre el tema y fuentes de información.
3. El/la profesor/a deberá tener apertura para escuchar las necesidades de los estudiantes que forman parte del proyecto.
4. El/la profesor/a guía debe generar instancias de feedback constante, entendiendo que el proceso de investigación es una instancia de formación y crecimiento profesional para los estudiantes.

ANEXO II

Modelo de currículum vitae

A. ANTECEDENTES PERSONALES

Nombre:

Fecha de nacimiento:

R.U.T.:

Teléfono o celular particular:

Correo electrónico:

B. ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

1. Títulos y/o grados académicos

Indicar la universidad y el año de avance u obtención del título o grado.

C. AYUDANTÍAS DE CÁTEDRA

Descripción de ayudantías de cátedra que ha realizado, indicando el nombre del docente a cargo, funciones desempeñados, años e institución.

D. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN QUE HA PARTICIPADO

NOMBRE PROYECTO:

FINANCIAMIENTO (origen del financiamiento):

CARGO OCUPADO (asociado, coordinador, jefe de proyecto, investigador, asesor, ayudante de investigación):

DURACIÓN (inicio y término):

E. PUBLICACIONES

Indicar claramente el o los autores, el año de publicación, el nombre de la publicación, el número del volumen y las páginas (primera y última).

F. ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

Descripción breve de actividades extracurriculares como voluntariado, prácticas profesionales, servicio social, etc.